

Convocatoria PPEL
Nuevo/a interrogador/a
11° Versión, 2023

Descripción

La presente minuta tiene por objeto fijar las etapas para la selección de nuevos profesores o profesoras interrogadores/as del Programa de Preparación para el Examen de Licenciatura, en adelante PPEL, y los criterios de cada una de dichas etapas, a fin de establecer un procedimiento objetivo, transparente y adecuado a los requerimientos actuales del Programa.

Objetivo

El objetivo de la convocatoria será elegir tres nuevos interrogadores; uno (1) de ellos en calidad de titular y dos (2) en calidad de suplente, para desempeñar sus funciones de manera presencial en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Fechas

El proceso de convocatoria se realizará entre el 21 de agosto y 01 de septiembre de 2023.

Perfil del interrogador

De conformidad al acuerdo que tomaron los integrantes del PPEL el segundo semestre del año 2023, con la aprobación de la Dirección de la Escuela *“las profesoras y profesores del Programa deberán, de preferencia, haber aprobado su Examen de Licenciatura y el Pregrado con una nota igual o superior a 5,5, junto con demostrar un manejo adecuado de los contenidos fijados en los respectivos temarios por la Facultad de Derecho para el Examen de Licenciatura. Además, deberá ser una persona responsable, organizada, con buena capacidad de comunicación, empático, carismático y preocupado de los participantes del Programa”*.

Criterios a evaluar

De acuerdo con lo estipulado en el punto anterior, esto es, el perfil del interrogador, las etapas del proceso de convocatoria deberán considerar la evaluación de los siguientes puntos:

- a) Antecedentes formales: considera que el candidato o candidata haya aprobado su examen de licenciatura en la Escuela de Derecho PUCV,

con las notas indicadas *supra*. Se considerarán como antecedentes adicionales los siguientes:

- a. El hecho de ya estar titulado como abogado.
 - b. Si es que no estuviere titulado, el hecho de haber realizado su práctica profesional.
 - c. La circunstancia de haber sido alumno del PPEL.
 - d. Acreditar experiencia como interrogador o interrogadora.
 - e. La disponibilidad horaria y preferencias profesionales para lo que resta del presente año y el siguiente.
- b) Manejo de contenidos: considera que el candidato o candidata tenga un adecuado conocimiento general y particular de las materias a evaluar. Se considerarán como antecedentes adicionales los siguientes:
- a. Haber aprobado con nota superior a 6,0 el examen de licenciatura.
 - b. Haber realizado durante el pregrado ayudantías afines a las asignaturas evaluadas.
 - c. Tener publicaciones de índole jurídica en cualquier soporte.
 - d. Tener experiencia laboral en algún campo relacionado con las materias a evaluar.
- c) Habilidades blandas: considera que el candidato tenga las características personales indicadas *supra*. Se considerarán como antecedentes adicionales los siguientes:
- a. Tener experiencia en trabajos que consideren la relación con grupos de personas.
 - b. Haber participado o dirigido organizaciones, sean estudiantiles, comunitarias, académicas, etcétera.

Etapas

Las etapas del proceso estarán dirigidas a comprobar los criterios mencionados anteriormente. El proceso constará de las siguientes etapas:

1. *Recepción de currículum y evaluación de los antecedentes*: esta etapa considera la revisión de los antecedentes formales (letra a) del punto anterior, la cual estará a cargo de la Coordinadora, quien procederá a efectuar un análisis meramente documental de los antecedentes recibidos.

Para ello se enviará una comunicación pública informando la apertura de la convocatoria, e indicando que los interesados deban enviar, dentro de plazo, un correo a ppel@pucv.cl con sus datos personales y currículum en formato PDF. Los interesados deberán informar los siguientes datos:

- Nombre, apellido, cédula de identidad y domicilio.
- Nota del examen de grado, y nota final del pregrado. - Si es licenciado o abogado
- Si está actualmente desempeñando un trabajo, o realizando la práctica profesional.
- En el caso en que sí lo esté, con cuánto horario disponible cuenta.
- En el caso que tenga programado algún trabajo o actividad que le impida continuar el curso durante el año, informarlo.

La publicidad de esta etapa le corresponderá a la Coordinadora, con apoyo en los medios de comunicación de la Escuela.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos formales hará descartar de inmediato al candidato. El cumplimiento de un requisito adicional se tendrá en especial consideración al momento de formar la quina.

El plazo total de esta etapa comprende entre el 21 y 27 de agosto.

2. *Conformación de una quina con posibles candidatos y candidatas:* vencido el plazo indicado y posterior a la recepción y descarte de los candidatos que no cumplan los requisitos, se estará a las siguientes reglas:
 - a. Si hay entre 1 a 5 candidatos: se pasará inmediatamente a la siguiente etapa con esos candidatos.
 - b. Si hay más de 5 candidatos: la Coordinadora enviará la nómina de los candidatos a cada uno de los miembros del PPEL, quienes podrán votar hasta por tres preferencias, teniendo en consideración los criterios señalados en las letras b) y c). Los candidatos que tengan mayor número de votos conformarán la quina a que se refiere este punto.

Esta etapa se realizará el 28 de agosto.

3. *Entrevista personal con los candidatos y candidatas:* conformada que sea la quina, la Coordinadora citará a una entrevista telemática a todos los candidatos, para el **día 30 de agosto**, en horarios sucesivos desde las 18:00 horas, en la cual participaran todos los integrantes del PPEL, uno de ellos actuará como Secretario. La entrevista consistirá en que el candidato deberá simular una situación de interrogación con uno de los interrogadores. Cada entrevista no podrá durar más de 20 minutos. Terminadas las entrevistas, los miembros del PPEL que asistan deberán elegir de entre los candidatos al que haya mostrado mejor manejo de contenidos y habilidades blandas.

4. *Nombramiento de los electos y cierre del proceso:* electo que sea el candidato o candidata por el equipo de interrogadoras, se elevará en consulta al Director de la Escuela para su aprobación. Esta etapa se desarrollará **entre los días 31 de agosto y 01 de septiembre**. Con su aprobación, se comunicará a todos los participantes la decisión en torno a si fueron electos o no. Los candidatos/as electos/as serán informado de sus obligaciones por la Coordinadora y deberán asumir sus funciones desde el 04 de septiembre de 2023.